

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 0076 00

Previo a decidir reconocer personería al Dr. Pablo Enrique Sierra Cárdenas y, a decidir lo pertinente en relación con la contestación de la demanda presentada por la sociedad demandada, deberá acreditarse que el poder allegado al plenario fue remitido de la dirección de correo electrónico establecido para efectos de notificaciones por dicho extremo procesal, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 105 del 10 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **962fb76f9ed69c06426d0760186dcee25c6c241ca6bcf0a1985fad15c4fba27c**

Documento generado en 09/08/2021 06:59:22 a. m.